



Asunto: Punto de Acuerdo

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

La que suscribe Milagros Sarahí Ibarra Flores en mi carácter de Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2021 - 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 84 fracción VI del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, hago constar y; -----

11311

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
5 MAR 2024
9:10

INFOLEJ
3974/LXIII

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR:

Que en la **Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, se somete a votación el punto número 3 tres del orden del día, celebrada el día 04 cuatro de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro, de acuerdo al Artículo 48, Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, estando presentes 08 ocho de los once munícipes que conforman el Pleno, siendo estos los C.C. Mario Camarena González Rubio Presidente Municipal, Carlos Enrique Ibarra Rodríguez Síndico, Elia Raquel Suarez Romero Regidora, Isela Guadalupe Aguirre Miramontes Regidora, Javier Flores Bailón Regidor, Alejandro Illan de León Regidor, Adriana Jazmín Navarro Cortés Regidora, Dulce María Salgado Romero Regidora; y la Secretaria General del Ayuntamiento Milagros Sarahí Ibarra Flores, en el desahogo del punto número 3 tres, se aprobó lo siguiente:

----- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA -----

3.- Análisis y en su caso aprobación del decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

Acto continuo EL PRESIDENTE MUNICIPAL lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 08 ocho ediles presentes, se aprueba este punto por Mayoría.

Doy fe. -----CONSTE.

**ATENTAMENTE
ETZATLÁN, JALISCO, A 04 DE MARZO DEL 2024**

**MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**